

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(1325)**

REF.: Modifica la Resolución Exenta N°3396, de 20 de agosto de 2018, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Primer Concurso de la Línea "Más Capaz Mujer Emprendedora", para la selección de ejecutores y cupos del Programa Más Capaz, año 2018 y sus Anexos.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3615

SANTIAGO, 30 AGO 2018

CONSIDERANDO:

1.- Resolución Exenta N°3396, de 20 de agosto de 2018, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Primer Concurso de la Línea "Más Capaz Mujer Emprendedora", para la selección de ejecutores y cupos del Programa Más Capaz, año 2018 y sus Anexos.

2.- El numeral 1.7 de la Resolución Exenta antes singularizada, que señala: *"El SENCE podrá modificar las presentes bases, así como los documentos que forman parte de éstas, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de recepción de propuestas, y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha fijada para su cierre"*.

3.- La Providencia N°1134, de 29 de agosto de 2018, del jefe del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado (S), que solicita la modificación de la Resolución singularizada en el considerando 1. precedente.

VISTOS:

Lo expresado; las facultades que me otorga el N°5 del artículo 85 de la Ley N°19.518, sobre Estatuto de Capacitación y Empleo; el Decreto Supremo N°84, de 28 de junio de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y lo preceptuado en la Resolución N°1.600, de 2008, modificada por la Resolución N°10, ambas de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N°3396, de 20 de agosto de 2018, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Primer Concurso de la Línea "Más Capaz Mujer Emprendedora", para la selección de ejecutores y cupos del Programa Más Capaz, año 2018 y sus Anexos, en el sentido de reemplazar la expresión "Más Capaz Mujer Emprendedora" por "Programa Más Capaz en todas sus líneas" en los numerales y recuadros de las bases que se indican a continuación, modificando, además, las etapas y plazos del concurso:

1) - DONDE DICE:

2.2.2.2 Evaluación Criterio: Experiencia del oferente en cursos del Programa Más Capaz Línea Mujer Emprendedora

Para evaluar este criterio, se considerarán aquellos cursos de la Línea “Más Capaz Mujer Emprendedora” que hayan finalizado (finalizados y visados) con Formulario N°1 en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2015 y el 30 de abril de 2018 y que se encuentren con formulario de cierre visado por SENCE en el Sistema Integrado de Capacitación (SIC), por tanto los oferentes no deberán acreditar su experiencia en el portal, aplicándose la siguiente escala de calificación:

Experiencia del Oferente		
Subcriterio	Escala	Ponderación
N° de cursos finalizados a nivel nacional (finalizados y visados) con Formulario de cierre visado en SIC, en la línea Más Capaz Mujer Emprendedora en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2015 y el 30 de abril de 2018.	0 = 1,0 1 a 9 = 3,0 10 a 19 = 5,0 20 o más = 7,0	20%

- DEBE DECIR:

2.2.2.2 Evaluación Criterio: Experiencia del oferente en cursos del Programa Más Capaz, en todas sus líneas

Para evaluar este criterio, se considerarán aquellos cursos del “Programa Más Capaz” en todas sus líneas, que hayan finalizado (finalizados y visados) con Formulario N°1 en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2015 y el 30 de abril de 2018 y que se encuentren con formulario de cierre visado por SENCE en el Sistema Integrado de Capacitación (SIC), por tanto los oferentes no deberán acreditar su experiencia en el portal, aplicándose la siguiente escala de calificación:

Experiencia del Oferente		
Subcriterio	Escala	Ponderación
N° de cursos finalizados a nivel nacional (finalizados y visados) con Formulario de cierre visado en SIC, del “Programa Más Capaz” en todas sus líneas en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2015 y el 30 de abril de 2018.	0 = 1,0 1 a 9 = 3,0 10 a 19 = 5,0 20 o más = 7,0	20%

2) -DONDE DICE:

2.2.2 Criterios de Evaluación

Las propuestas que superen la etapa de admisibilidad serán evaluadas según los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios de evaluación	Ponderación en la evaluación final
2.2.2.1 Comportamiento nacional del oferente	20%

2.2.2.2 Experiencia del oferente en cursos Programa Más Capaz Línea Mujer Emprendedora	20%
2.2.2.3 Resultados de alumnas desertoras injustificadas en cursos Programa Más Capaz Línea Mujer Emprendedora en la región de postulación	30%
2.2.2.4 Propuesta Técnica	30%

- DEBE DECIR:

2.2.2.- Criterios de evaluación:

Las propuestas que superen la etapa de admisibilidad serán evaluadas según los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios de evaluación	Ponderación en la evaluación final
2.2.2.1 Comportamiento nacional del oferente	20%
2.2.2.2 Experiencia del oferente en cursos Programa Más Capaz en todas sus líneas	20%
2.2.2.3 Resultados de alumnas desertoras injustificadas en cursos Programa Más Capaz Línea Mujer Emprendedora en la región de postulación	30%
2.2.2.4 Propuesta Técnica	30%

3) - DONDE DICE:

1.1. ETAPAS Y PLAZOS DEL CONCURSO

ETAPA	PLAZO
Inicio y Término de consultas a las Bases	Dentro de los 3 (tres) días hábiles contados desde la publicación del concurso en www.sence.cl .
Publicación de respuestas y aclaraciones	Dentro de los 2 (dos) días hábiles contados desde el término de consultas.
Cierre de recepción de propuestas	A las 23:59:59 horas del día 15, corridos, contados a partir de la publicación de las presentes bases en www.sence.cl
Apertura de las ofertas	Tras el cierre de recepción de propuestas
Periodo estimado de Evaluación	Dentro de los 15 días hábiles, contados desde el cierre de recepción de propuestas.

- **DEBE DECIR:**

1.1. ETAPAS Y PLAZOS DEL CONCURSO

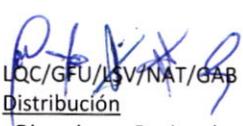
ETAPA	PLAZO
Inicio y Término de consultas a las Bases	Dentro de los 3 (tres) días hábiles contados desde la publicación del concurso en www.sence.cl .
Publicación de respuestas y aclaraciones	Dentro de los 2 (dos) días hábiles contados desde el término de consultas.
Cierre de recepción de propuestas	A las 14:00 horas del día 15, corridos, contados a partir de la publicación de las presentes bases en www.sence.cl
Apertura de las ofertas	Tras el cierre de recepción de propuestas
Periodo estimado de Evaluación	Dentro de los 15 días hábiles, contados desde el cierre de recepción de propuestas.

2.- Extiéndase el plazo para presentar las propuestas hasta las 14:00 horas del día 10 de septiembre de 2018.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN WWW.SENCE.CL



JUAN MANUEL SANTA CRUZ CAMPAÑA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO


LQC/GFU/LGV/NAT/GAB
Distribución

- Direcciones Regionales
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Unidad de Fiscalización
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad Programa Más Capaz
- Oficina de Partes
- EXP 8285